boletín oficial de la provincia burgos
núm. 30 miércoles, 13 de febrero de 2019
C.V.E.: BOPBUR-2019-00580

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe/euros*
1.	Gastos de personal	178.404,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	234.210,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	44.636,00
6.	Inversiones reales	134.250,00
	Total	591.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe/euros*
1.	Impuestos directos	211.450,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.340,00
4.	Transferencias corrientes	162.288,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.410,00
7.	Transferencias de capital	74.712,00
	Total	591.700,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Escala*	*Subescala*	*Nivel CD*
Secretaría-Intervención	1	A2	FHE	Secretaría-Intervención	26

B) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Jornada*
Empleado de cometidos múltiples (nueva creación)	1	Completa

C) Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Jornada*
Maestro/a Infantil	1	Completa
Tec. Sup. Educación Infantil	1	Completa
Educadora Infantil P. Madrugadores	1	Parcial
Personal de limpieza	2	Parcial
Peón obras y servicios	1	Parcial

D) Personal eventual:

Ninguno.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villalba de Duero, a 31 de enero de 2019.

El Alcalde,
Antonio Sanz Ibáñez